

Río Gallegos, 22 de mayo de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 77.429/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se tramita la continuidad del Programa de Capacitación Permanente para el Personal de Administración y Apoyo de la UARG (PROCAPER);

QUE este Programa fue aprobado en el año 2006, por Acuerdo N° 111;

QUE durante los años 2018-2019 no presentó actividades;

QUE entre 2020 y 2023 se realizaron una serie de actividades en dicho marco;

QUE este Programa propone un espacio para pensar y llevar adelante la formación desde un sentido amplio. Ante los profundos cambios que se experimentan en la actualidad en los procesos de innovación permanente prácticamente en todos los ámbitos, la formación continua es una necesidad en todas las áreas;

QUE este Programa tiene como Objetivos Generales: 1) Brindar formación general y específica según las áreas y roles de trabajo; 2) Generar herramientas para las nuevas prácticas laborales originadas por el avance de las nuevas tecnologías; 3) Motivar para una mejor predisposición al trabajo, fortaleciendo el trabajo en equipo; 4) Reforzar y complementar la formación del personal NODOCENTE;

QUE tiene como objetivos específicos 1) atender las demandas de capacitación que no se encuentran contempladas en la Tecnicatura y Licenciatura en Gestión de Universidades, articulando las expectativas de cada uno con los objetivos institucionales, 2) vincular y articular a través de la capacitación al personal de administración u apoyo con el resto de las Universidades Nacionales del país, 3) capacitar a los empleados ingresantes, 4) actualizar los conocimientos del personal, 5) implementar perfeccionamiento destinado al conocimiento de herramientas tecnológicas que contribuyan al mejoramiento de las prácticas laborales, 6) reconvertir laboralmente los puestos de trabajo frente a las nuevas tecnologías, 7) propiciar vinculación estudio-trabajo como medio de perfeccionamiento del sistema de gestión universitaria, 8) fortalecer y desarrollar la gestión, dirección y administración universitaria, 9) propiciar un sentido de pertenencia a la institución, y 10) fortalecer los vínculos personales;

QUE este Programa está destinado a personal NODOCENTE que cumplen funciones en la Unidad Académica Rio Gallegos y en algunos casos de otras sedes de la UNPA;

QUE se propone un equipo de trabajo integrado por Daniel RIOS (DNI N° 27.056.227), Karen Paola KONIG (DNI N° 27.961.519), Liliana MERELLES (DNI 17.734.362), Aldana Noe OCHOA (DNI N°35.869.277), Estefanía SERON (DNI N° 29.282.424), Valeria OJEDA MUÑOZ (DNI N° 34.525.143); y Fernanda ARGUELLES (DNI N°24.336.020);

QUE, es potestad de la decana como máxima autoridad unipersonal la definición de políticas específicas en relación al personal a su cargo, en tanto "responsable de la organización, dirección, y representación de la misma y del desarrollo de sus actividades académica y tareas financieras administrativas" (art. 78-Estatuto UNPA);

QUE, como programa de gestión se radicará en la Secretaría de Extensión con el objetivo de llevar adelante la gestión administrativa del mismo;

QUE obra proyecto de Disposición elaborado por la Secretaría de Extensión;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la reformulación y actualización del Programa de Capacitación Permanente para el Personal de Administración y Apoyo de la UARG (PROCAPER).-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el equipo de trabajo está integrado por: Daniel RIOS (DNI N° 27.056.227), Karen Paola KONIG (DNI N° 27.961.519), Liliana MERELLES (DNI 17.734.362), Aldana Noe OCHOA (DNI N°35.869.277), Estefanía SERON (DNI N° 29.282.424), Valeria OJEDA MUÑOZ (DNI N° 34.525.143); y Fernanda ARGUELLES (DNI N°24.336.020).-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que este Programa se radica en la Secretaría de Extensión para su gestión

///



DISPOSICIÓN

Nº 0220/2024



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

administrativa. -

ARTÍCULO 4º. Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



UNPA

Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG